

## Deberes del Prestatario

1. El prestatario tiene el deber de informar al Gobierno Federal si ocurriera cualquiera de las siguientes:
  - a. Se traslada, transfiere o cambia de Universidad
  - b. Baja su carga académica a menos de 6 créditos
  - c. No se matricula en la Universidad
  - d. Se gradúa
2. Completar el formulario de Entrevista de Salida en la Oficina de Cobros y Reclamaciones de nuestra Institución. Si ocurriera cualquiera de los eventos indicados anteriormente en los incisos a, b, ó c. Éste es requisito del Departamento Federal de Educación para cerrar el expediente de préstamo en la Oficina de Asistencia Económica.
3. También puede llenar el Asesoramiento de Salida en la página de internet: <https://studentaid.gov>
4. Comenzar el proceso de pago el día que expira su periodo de gracia de seis (6) meses.

### HORARIO DE SERVICIO

lunes - viernes

8:00 am - 12:00 pm

1:00 pm - 4:30 pm

UPR ARECIBO

# Préstamos Estudiantiles

Oficina de  
Asistencia Económica



## UPR Arecibo

PO BOX 4010  
ARECIBO, PR 00614-4010

TEL: 787-815-0000 EXT. 4500, 4501



# PROGRAMA DE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

## Préstamo Directo Subsidiado

*El Préstamo Estudiantil es subsidiado por el Departamento Federal de Educación mientras el estudiante prestatario se mantenga estudiando en una Universidad reconocida. El solicitante no necesita un codeudor, solo él será responsable de la deuda contraída a una tasa de interés fija.*

### Requisitos para cualificar

(Qué debes considerar al momento de la entrevista.)

1. FAFSA procesada en la Oficina de Asistencia Económica (aunque no cualifique por ingreso).
2. Progreso Académico satisfactorio
  - Cumplir con la Certificación #55.
3. Matriculado en seis (6) créditos grados mínimo.
4. La asistencia a clase es obligatoria (ya sea presencial o virtual).
5. Necesidad Económica sin cubrir (La cantidad máxima anual de préstamo dependerá de la necesidad económica, costos de estudio, año de estudio y otras ayudas otorgadas)
6. Solicitar una cita por correo electrónico con el Oficial de Préstamos, al comienzo de clase de cada semestre; y se le notificará la fecha de la misma.

*\*Debe estar pendiente a cualquier comunicado oficial que pueda cambiar estos requisitos.*

## Cantidad Máxima

La cantidad máxima a otorgarse dependerá del año de estudio del solicitante, certificado por la Oficina de Registraduría y de la necesidad económica sin cubrir por Beca Pell y las otras ayudas ya otorgadas.

| <u>Año de Estudio</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Créditos</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Primer año            | \$3,500         | 0-32            |
| Segundo año           | \$4,500         | 33-64           |
| Tercer año            | \$5,500         | 65-90           |

### Orientación de Préstamo Estudiantil

La orientación de préstamo en nuestra Institución es requerida porque en la misma se le desglosan los deberes y responsabilidades al asumir un préstamo estudiantil.

Si después de finalizar la orientación sigue interesado en el mismo, se le citará para entregar los siguientes documentos:

1. **Solicitud de préstamo** - debidamente completada (sin borrones, ni tachaduras, en un sólo color de tinta, negro o azul). Esta requiere dos referencias, la primera es Mamá o Papá o cónyuge y la segunda es un vecino, familiar o amigo con dirección postal diferente a la primera referencia. *Este documento se entregará el día de su cita.*
2. **Compromiso de pago** - MPN o Master Promissory Note debidamente completado por Internet en la dirección <https://studentloans.gov>
3. **Asesoramiento de Ingreso** - *Todo prestatario debe completar la sesión de Asesoramiento de Ingreso en <https://studentloans.gov>. Esta sesión, le brinda sugerencias y herramientas útiles que le ayudan a crear el presupuesto para administrar los gastos de su educación y a entender las responsabilidades de pedir un préstamo.*

## Desembolso del Préstamo

El desembolso del préstamo se hace en dos pagos, uno por semestre, siempre y cuando el estudiante mantenga los requisitos mínimos para cualificar.

<https://upra.edu/asec/deposito-directo/>

## ¿Cuándo se paga?

El estudiante prestatario puede saldar o abonar al principal en cualquier momento, sin penalidad.

El préstamo se comienza a pagar al vencimiento del periodo de gracia de seis (6) meses después de la fecha de graduación o al cumplirse cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Bajar la carga académica menos de seis (6) créditos
2. No matricularse.
3. Se gradúa.